



# **ALCALDÍA CUAUHTÉMOC**

## **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

### **B A S E S**

#### **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚM. 30001021-004/2025**

#### **SERVICIO DE RECOLECCIÓN NOCTURNA DE RESIDUOS SÓLIDOS A CIELO ABIERTO**



## TABLA DE CONTENIDO

|                                                                                                                              |           |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>GLOSARIO DE TÉRMINOS:</b>                                                                                                 | <b>5</b>  |
| <b>1.- BASES:</b>                                                                                                            | <b>8</b>  |
| 1.1.- COSTO DE LAS BASES                                                                                                     | 8         |
| 1.2.- VENTA DE BASES                                                                                                         | 8         |
| 1.3.- DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS                                                                          | 8         |
| 1.4.- ESPECIFICACIONES                                                                                                       | 9         |
| 1.5. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL                                                                                           | 9         |
| 1.6. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS                                                                                               | 9         |
| 1.7.- PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS                                                                              | 9         |
| 1.8.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS                                                                             | 9         |
| 1.9. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS                                                                                 | 10        |
| 1.10. VIGENCIA DEL CONTRATO                                                                                                  | 10        |
| 1.11. SEGURO DE LOS SERVICIOS                                                                                                | 10        |
| 1.12. ACCIONES PREVIAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS                                                                      | 10        |
| 1.13. NORMA OFICIAL                                                                                                          | 10        |
| 1.14. RELACIÓN LABORAL                                                                                                       | 10        |
| 1.15.- IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN                                                                                          | 10        |
| 1.16.- ORIGEN DE LOS RECURSOS                                                                                                | 11        |
| 1.17. CONDICIONES DE PAGO                                                                                                    | 11        |
| 1.18. OTORGAMIENTO DE ANTICIPO                                                                                               | 11        |
| 1.19.- OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS                                                                            | 11        |
| 1.20 PÓLIZA DE DAÑOS A TERCEROS                                                                                              | 11        |
| <b>2.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS:</b>                           | <b>12</b> |
| 2.1 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS                                                                                        | 12        |
| 2.2 SEPARADOR 1: DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA                                                                        | 12        |
| 2.4.- SEPARADOR 2: PROPUESTA TECNICA. (*)                                                                                    | 16        |
| 2.5- SEPARADOR 3: PROPUESTA ECONOMICA. (*)                                                                                   | 17        |
| <b>3.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>                                                                                    | <b>17</b> |
| <b>4.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:</b>                                                        | <b>18</b> |
| <b>5- ACTOS A DESARROLLAR:</b>                                                                                               | <b>18</b> |
| 5.1.- JUNTA DE ACLARACION DE BASES                                                                                           | 18        |
| 5.2.- PRIMERA ETAPA "ENTREGA DEL SOBRE CON LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA" | 19        |
| 5.3.- ELABORACIÓN DE DICTAMEN                                                                                                | 21        |





|                                                                                           |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| 5.4 - CRITERIOS DE EVALUACION.....                                                        | 22        |
| 5.5.- SEGUNDA ETAPA “RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISION DE FALLO.”.....                     | 22        |
| 5.6 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.....                                                   | 23        |
| 5.7 FALLO.....                                                                            | 24        |
| 5.8.- EXPOSICIÓN DE FINES.....                                                            | 25        |
| 5.9.- TIPO DE ADJUDICACION.....                                                           | 25        |
| <b>6.- GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE.....</b>                                         | <b>26</b> |
| 6.1 DE LA FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.....                           | 26        |
| 6.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....                                                    | 27        |
| 6.3.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS.....                          | 28        |
| 6.4.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....                         | 29        |
| <b>7.- FIRMA DEL CONTRATO.....</b>                                                        | <b>29</b> |
| <b>8.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.....</b>                                                | <b>29</b> |
| <b>9.- ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERARSE:.....</b>                                       | <b>30</b> |
| 9.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS.....                                                           | 30        |
| <b>10.- SANCIONES:.....</b>                                                               | <b>30</b> |
| 10.1.- PENA CONVENCIONAL.....                                                             | 30        |
| 10.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.....                                 | 30        |
| <b>11.- RESCISIONES:.....</b>                                                             | <b>30</b> |
| 11.1.- RESCISION DEL CONTRATO.....                                                        | 30        |
| <b>12.- CONSIDERACIONES GENERALES:.....</b>                                               | <b>31</b> |
| 12.1.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.....                                           | 31        |
| 12.2.- CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.....                                             | 31        |
| 12.3.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....                                                 | 31        |
| 12.4.- SUSPENSION TEMPORAL Y/O DEFINITIVA DE LA LICITACION.....                           | 32        |
| 12.5.- DECLARACION DESIERTA DE LA LICITACION.....                                         | 32        |
| <b>13.- INCONFORMIDADES:.....</b>                                                         | <b>33</b> |
| <b>14.- ACLARACIÓN SOBRE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES.....</b>                    | <b>33</b> |
| <b>15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES:.....</b>                                 | <b>33</b> |
| <b>16.- FORMALIDAD DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....</b> | <b>33</b> |
| <b>17.- CONFIDENCIALIDAD.....</b>                                                         | <b>33</b> |
| <b>18.- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....</b>       | <b>34</b> |
| Anexo 1.....                                                                              | 36        |
| Propuesta Técnica.....                                                                    | 36        |
| Anexo 2 A.....                                                                            | 43        |
| Datos Generales del Participante Personas Morales.....                                    | 43        |





|                                                                                   |           |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Anexo 2 B.....</b>                                                             | <b>45</b> |
| <b>Datos Generales del Participante Personas Físicas.....</b>                     | <b>45</b> |
| <b>Anexo 3.....</b>                                                               | <b>46</b> |
| <b>Información para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores.....</b>         | <b>46</b> |
| <b>Anexo 4.....</b>                                                               | <b>47</b> |
| <b>Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.....</b>                   | <b>47</b> |
| <b>Anexo 5.....</b>                                                               | <b>49</b> |
| <b>Formato de Subasta.....</b>                                                    | <b>49</b> |
| <b>Anexo 6.....</b>                                                               | <b>50</b> |
| <b>Declaración de Integridad.....</b>                                             | <b>50</b> |
| <b>Anexo 7.....</b>                                                               | <b>51</b> |
| <b>Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses.....</b> | <b>51</b> |
| <b>Anexo 8.....</b>                                                               | <b>53</b> |
| <b>Tipo de Empresa.....</b>                                                       | <b>53</b> |
| <b>Anexo 9.....</b>                                                               | <b>54</b> |
| <b>Propuesta Económica.....</b>                                                   | <b>54</b> |



## GLOSARIO DE TÉRMINOS:

Para los efectos de la presente **Licitación Pública Nacional Núm. 30001021-004/2025**, correspondiente al **Servicio de Recolección Nocturna de Residuos Sólidos a Cielo Abierto**, se entenderá por:

**Adquisición:** El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

**Alcaldía:** El Órgano Político Administrativo de la Demarcación Cuauhtémoc de la Ciudad de México.

**Área Requiriente:** Dirección de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos, que auxilia a esta en el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades ejecutivas; cuya estructura, integración y organización han sido determinadas por la titular de la Alcaldía, definiendo y estableciendo sus funciones en el Manual de Organización correspondiente, y para cuya actividad es necesario establecer compromisos a determinadas partidas de gasto con cargo a los presupuestos aprobados conforme a sus requerimientos.

**Arrendamiento:** Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

**Bien:** Cosa material con utilidad y beneficio de manera propia o adecuada para algún fin y aprovechamiento de los ciudadanos.

**Catálogo:** Registro general y sistemático elaborado y presentado por el Licitante, en el que se describen de forma completa los bienes y/o servicios que oferta, con información detallada sobre sus especificaciones, normas que, en su caso, sean aplicables, imágenes, cantidades y demás información para su correcta cotización.

**Constancia de Registro:** Documento o mecanismo emitido por la DGRMSG de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que compruebe el registro o actualización al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual podrá incluir la calidad de proveedor salarialmente responsable.

**Constitución Local:** La Constitución Política de la Ciudad de México.

**Convocante:** Alcaldía Cuauhtémoc, que emite bases para participar en un procedimiento de Licitación Pública Nacional o Internacional, y/o Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

**Contrato:** Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones.

**Contrato Abierto:** Contratos en los que se establecerá la cantidad mínima y máxima de bienes por adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la Adquisición o el Arrendamiento. En el caso de Servicio, se, establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.





**Domicilio de la Convocante:** ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: **55-2452-3392**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

**Especificaciones Técnicas:** Son los atributos, cualidades y características correspondientes a un Bien o Servicio, que lo definen en su especificidad, y cuya enumeración permite su medición, comparación y evaluación respecto a las normas, exigencias y procedimientos empleados y aplicados en su fabricación en caso de bienes, o su prestación en el caso de servicios.

**Fallo:** el resultado del dictamen que la convocante comunicara en junta pública, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, señalándose detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que oferta las mejores condiciones y el precio más bajo por lo bienes o servicios objeto de la Licitación Pública Nacional, dando a conocer el importe respectivo.

**Garantía:** El instrumento jurídico a través del cual el licitante respalda su propuesta y el proveedor el cumplimiento del contrato y en su caso, el anticipo que se le hubiese entregado.

**Grado de Integración Nacional:** porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF, el RLADF y los "Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como los Criterios para la Disminución u Omisión del Porcentaje de Integración o Contenido Nacional".

**Licitación Pública:** Procedimiento administrativo en virtud del cual se convoca públicamente a los licitantes para participar, adjudicándose al que ofrezca las mejores condiciones a la Administración Pública de la Ciudad de México un contrato relativo a adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios relacionados con bienes muebles.

**Jornada:** Servicio diario ó por día prestado.

**Licitante:** Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de compra en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; Que cuente con constancia de registro y/o actualización respectiva en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.

**Manifiesto bajo protesta de decir verdad:** Documento impreso mediante el cual el licitante o proveedor registra un compromiso o promesa de decir la verdad, respecto del contenido de su declaración, por lo que se presumirá cierto salvo prueba en contrario, y estará sujeto en todo momento a la verificación de la autoridad. Si dicho manifiesto resulta falso, será sujeto a las penas en que incurran aquellos que se conduzcan con falsedad de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables. La actuación administrativa de la Convocante y la de los interesados se sujetarán al principio de buena fe.

**Pena Convencional:** Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías o Entidades.

**Procedimiento:** se entenderá a las Licitaciones Públicas Nacionales, Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores y Adjudicación Directa a que se refiere el artículo 27 de la LADF;





**Propuesta Técnica:** documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios que ofrece, objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional.

**Propuesta Económica:** documento impreso suscrito por el licitante o su representante legal, en el que presenta el valor que pagaría la Convocante por los bienes o servicios a que hace referencia en su propuesta Técnica objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, si la propuesta es la seleccionada en el fallo, incluyendo impuestos y cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo final del bien o servicio ofertado, bajo el formato, condiciones e información solicitada en las presentes Bases de Licitación Pública Nacional.

**Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

**Proveedor Salarialmente Responsable:** Los proveedores que hayan comprobado fehacientemente, a través de mecanismos y/o la documentación idónea, que sus trabajadores y trabajadores de terceros que presten servicios en sus instalaciones perciban un salario equivalente a 1.18 veces la Unidad de Cuenta de la Ciudad de México o en su caso el salario mínimo vigente, si este fuese mayor al múltiplo de la Unidad de Cuenta antes referido, y cumplir con sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el artículo 2, fracción XXXIII de la Ley.

**Servicio:** La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

|                  |                                                                                                                 |
|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>ISR:</b>      | Impuesto Sobre la Renta.                                                                                        |
| <b>IVA:</b>      | Impuesto al Valor Agregado.                                                                                     |
| <b>LAB:</b>      | Libre a Bordo Destino                                                                                           |
| <b>LADF:</b>     | Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.                                                                  |
| <b>LRACDMX:</b>  | Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.                                                |
| <b>LATRPDCMX</b> | Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México |
| <b>SAT:</b>      | Servicio de Administración Tributaria.                                                                          |
| <b>SACMEX:</b>   | Sistema de Aguas de la Ciudad de México.                                                                        |
| <b>SAFCDMX:</b>  | Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.                                                 |
| <b>SHCP:</b>     | Secretaría de Hacienda y Crédito Público.                                                                       |





**BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**Núm. 30001021-004/2025**

**SERVICIO DE RECOLECCIÓN NOCTURNA DE RESIDUOS SÓLIDOS A CIELO ABIERTO.**

La **Alcaldía Cuauhtémoc** en adelante la **Convocante**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y los artículos **26, 27 inciso A, 28** párrafo primero, **30 fracción I** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, y artículo **37** de su **Reglamento**, artículos **58 y 91** de la **Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** adscrita a la **Dirección General de Administración y Finanzas**, ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: **55-2452-3392**; con el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** núm. **30001021-004/2025** para el "**Servicio de Recolección Nocturna de Residuos Sólidos a Cielo Abierto**"; con base en la Solicitud de Servicio número **0026** de la **Dirección de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos**, de conformidad con las siguientes:

**1.- BASES:**

**1.1.- COSTO DE LAS BASES.**

Las bases estarán disponibles exclusivamente en forma impresa, en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones de la convocante, **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** adscrita a la **Dirección General de Administración**, ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: **55-2452-3392**, las que tendrán un costo de **\$5,000.00** (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), para lo cual se deberá solicitar Línea de Captura en la Subdirección de Contabilidad conforme al costo de la convocatoria, se liberara lo correspondiente concepto: Venta de Bases para Licitaciones Públicas, conforme a la Circular SAF/DGAF/0001/2023, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 18 de octubre de 2023.

**1.2.- VENTA DE BASES.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo **33**, primer párrafo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, las bases estarán a su disposición para consulta y venta los días **12, 13 y 14 de febrero de 2024** en la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, sito en sito **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** adscrita a la **Dirección General de Administración**, ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: **55-2452-3392**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

**Bajo ninguna circunstancia será posible la entrega de las bases respectivas en archivo digital.**

**1.3.- DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La Descripción completa de los **servicios**, se especifican en el "**Anexo 1**", el cual forma parte integrante de estas bases. *Con fundamento en el artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

En cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del **Fallo** la Convocante, podrá modificar hasta en un 25% (veinticinco por ciento), la cantidad del monto o plazo a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que





deberán tenerse acreditadas fehacientemente. *Con fundamento en el artículo 44 incisos a), b) y c) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

#### 1.4.- ESPECIFICACIONES

Las **Propuestas Técnicas** de los **servicios** a contratar, se presentarán respetando las **Especificaciones** establecidas en el **"Anexo 1"**. Lo anterior deberá ser manifestado mediante **Escrito bajo protesta de decir verdad**. *Con fundamento en el artículo 33 fracción VII de la Ley de*

#### 1.5. GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que los servicios que oferta y que proporcionará en caso de ser adjudicado, contendrán como mínimo un 50% de contenido nacional, de conformidad con la siguiente fórmula para la determinación del Grado de Integración o contenido Nacional:

$$GIN=[1-(CI/PV)]$$

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones,

PV= Precio de venta del producto ofertado en el procedimiento de Adquisición y Servicio correspondiente.

La Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO), por si o por terceros podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes, con el objeto de constatar que los servicios a contratar cumplan con el Grado de Integración o Contenido Nacional requerido. Este documento deberá presentarse en el **apartado de la Propuesta Técnica**. *Con fundamento en los artículos 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento.*

#### 1.6. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, de **Garantía de los Servicios** contra **defectos y/o vicios ocultos**, así como deficiencias en la calidad del servicio objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, la cual será por **la vigencia del contrato**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y del **Código Civil del Distrito Federal**. *Con fundamento en el artículo 70 de la Ley.*

#### 1.7.- PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que el **servicio se realizará** dentro del periodo comprendido a partir de la firma del contrato ó Emisión del Fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

#### 1.8.- CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que el servicio se realizará de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en el **"Anexo 1"**, y de aprobación con las necesidades del área requirente.





### 1.9. LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios se realizarán dentro del perímetro de la **Alcaldía Cuauhtémoc**.

### 1.10. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será: a partir de la **Firma del Contrato** y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

### 1.11. SEGURO DE LOS SERVICIOS

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que el proveedor adjudicado será responsable de asegurar los servicios realizados hasta la terminación y aceptación por parte de la **Convocante**. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

### 1.12. ACCIONES PREVIAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando la aceptación de que el área requirente notificará al licitante ganador vía telefónica, previo (hasta con 24 de anticipación) a la fecha en que se deban proporcionar los Servicios. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

### 1.13. NORMA OFICIAL.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, cumple con la **Norma NOM-017-STPS-2008**,

### 1.14. RELACIÓN LABORAL

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que el participante adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la **Ley Federal del Trabajo** y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la **Convocante** no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que El Licitante Ganador tenga con respecto a sus trabajadores.

Asimismo, el proveedor adjudicado será responsable de cualquier tipo de responsabilidad, sea esta de tipo laboral, administrativa, penal o de cualquier otra índole en las que incurran sus trabajadores. Este Manifiesto deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

El personal que prestará el servicio, **deberá portar uniforme debidamente identificado con el nombre de la empresa a la que representa**, asimismo deberá portar identificación que lo acredite como trabajador de la empresa.

### 1.15.- IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

En el proceso de la adjudicación de los servicios, así como en la formalización de los contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, ya sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. *Lo anterior, con fundamento en el numeral 5.1.2. de la*





*Circular Uno 2024 Normatividad en Materia de Administración de Recursos, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024*

#### **1.16.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

Los compromisos de pago que deriven de esta Licitación Pública Nacional, serán con cargo a los recursos fiscales autorizados por el Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, de acuerdo al Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025, en la partida del gasto: **3993 "Subrogaciones"** vigente a la celebración de este procedimiento.

#### **1.17. CONDICIONES DE PAGO.**

Los pagos se efectuarán, a los **20 (veinte) días hábiles** posteriores a la fecha de aceptación de las facturas, debidamente requisitadas en la Dirección de Finanzas de la **Dirección General de Administración** de esta Alcaldía. *Con fundamento en el artículo 33 fracción XII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

El proveedor que resulte adjudicado, deberá llenar el **"Formato para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores"**, a fin de que le sea efectuado su pago, este debe ser entregado en la Dirección de Recursos Financieros de la Convocante para su registro **"Anexo 3"**.

Cualquier modificación a la Cuenta Interbancaria del proveedor, la deberá hacer del conocimiento de la Dirección de Finanzas de la Convocante, esto bajo la responsabilidad del mismo proveedor

#### **1.18. OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.**

En la presente Licitación Pública Nacional NO se proporcionarán anticipos. *Con fundamento en el artículo 33 fracción XII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

#### **1.19.- OBJETIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La Prestación de los Servicios objeto de esta Licitación Pública Nacional, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico I de estas bases, se requiere para:

- **Solicitud. de Servicio núm. 0026:** Por la Alcaldía Cuauhtémoc transitan alrededor de 5 millones de personas (población flotante) y asimismo, lo que la convierte en la cuarta Demarcación y la quinta a nivel nacional, con el mayor índice de desarrollo humano en México, debido a los servicios y sobre todo a la intensa actividad comercial desarrollada en la zona, estas condiciones implican un Impacto en la prestación de los servicios públicos, al rebasar la capacidad de los mismos, ya que la diferencia de otras demarcaciones, aquí la demanda está sujeta no solo a los habitantes de la alcaldía, sino en su mayoría a la población flotante, una problemática en crecimiento, es la acumulación de basura, la cual es un caldo de cultivo para enfermedades, insectos y roedores, por lo que es necesario realizar la recolección de residuos las 24 horas del día y prevenir la propagación de enfermedades y mantener un entorno saludable para la población

#### **1.20 PÓLIZA DE DAÑOS A TERCEROS.**

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que en caso de resultar adjudicado presentará, a la firma del Contrato, **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** de





**Cobertura Amplia Vigente**, que cubra **Daños a Terceros en caso de accidentes o imprevistos durante la prestación de los servicios**, y que los daños y gastos que pudieran ocasionarse correrán por su cuenta, cargo y riesgo. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.

## 2.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

### 2.1 FORMA DE PRESENTAR LAS PROPUESTAS

La entrega de propuestas se hará por escrito mediante un solo sobre cerrado de manera inviolable, que contendrá: la Documentación Legal y Administrativa; la Propuesta Técnica; y la Propuesta Económica, incluyendo la Garantía de Formalidad para el Sosténimiento de la Propuesta. Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, separando el tipo de documentación para mejor conducción del proceso, de la siguiente manera:

- Separador 1.- Documentación Legal y Administrativa.
- Separador 2.- Propuesta Técnica.
- Separador 3.- Propuesta Económica.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; dicha documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión. La omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas técnicas presentadas por los licitantes; salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la Convocante haya comunicado el Resultado del Dictamen.

Las propuestas se deberán elaborar de acuerdo con lo siguiente:

- 1) Dirigidas a la - **Directora General de Administración de la Alcaldía Cuauhtémoc**
- 2) Señalar el número y descripción de la **Licitación Pública Nacional**;
- 3) Mecanografiadas en papel membretado, donde se indique visiblemente el nombre completo de la persona física o moral, fecha, domicilio fiscal completo, teléfono, correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Cédula de Identificación Fiscal (CIF), sin tachaduras ni enmendaduras;
- 4) En idioma español y firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga el poder legal para tal efecto.

Los escritos de la Documentación Legal, las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas deberán ser firmados por la persona que tenga Poder Notarial o facultades para tal efecto.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases será motivo de **descalificación**, excepto los indicados como optativos. *Con fundamento en el artículo 33 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

### 2.2 SEPARADOR 1: DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se deberá presentar original o copia certificada para cotejo, y fotocopia legible y visible de los siguientes documentos:





- 1) **Personas físicas y morales:** Deberán requisitar el formato del **Anexo 2A ó 2B** de estas bases (según sea el caso), con los datos referentes a su personalidad, que ahí se solicitan.
- 2) **Persona física:** Acreditar su personalidad con:
  - a) Acta de Nacimiento (\*)
  - b) Clave Única de Registro de Población (CURP) (\*), e
  - c) **Identificación oficial** vigente con fotografía del (la) licitante participante (Cédula profesional, pasaporte o credencial para votar).
- 3) **Persona moral:**
  - a) **Acta Constitutiva** y en su caso la última modificación, en la cual se indique que su **objeto social** es acorde a los **servicios** licitados; así como,
  - b) **Poder Notarial** en el que acredite personalidad del representante legal;
  - c) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** del representante legal que no ha sido revocado dicho poder y/o nombramiento, e
  - d) **Identificación oficial vigente** con fotografía del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar) (\*)
- 4) **Personas físicas y morales:** Presentar Cédula de Identificación Fiscal (\*)
- 5) **Personas físicas y morales:** Presentar **Aviso de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**; para verificar que se encuentra activo en el Registro Federal de Contribuyentes. (\*)
- 6) **Personas Físicas y Morales:** Deberán presentar: **Opinión Positiva del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales del SAT**, que haya sido expedida dentro de los 15 días hábiles anteriores al evento de la presentación de las Propuestas o en su caso, tanto Personas Físicas como Morales, presentar **Declaración Anual 2023 y Pagos Provisionales de I.S.R. e I.V.A de enero a diciembre de 2024**, con fundamento en los artículos **76 y 150** de la **Ley de Impuesto sobre la Renta**. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente (\*)
- 7) **Personas físicas y morales:** interesadas en participar en la presente Licitación Pública Nacional, deberán presentar una **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, tanto de carácter local, como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal, correspondientes a sus últimos **5 (cinco) ejercicios fiscales**, de conformidad con el formato establecido en el **Anexo 4** de las presentes Bases. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguno de los conceptos señalados, deberán manifestarlo en la misma promoción. *De conformidad con lo que establece el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.*
- 8) **Personas físicas y morales:** Presentar en original y copia de:
  - a) **"Constancia de Adeudos"** expedida por la Administración Tributaria que le corresponda y en su caso por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)**, (contribuciones aplicables en el **Anexo 4**); o en su caso, que deberá avalar los últimos **5 (cinco)** años, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago.

En el caso de no presentar la "Constancia de Adeudo" se tomará como aceptado el "Acuse de Recibo", solicitando la "Constancia de Adeudo" hasta con 2 (dos) meses del inicio del procedimiento.





- b) Si la acusación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales 8.2., 8.3. y 8.4., de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el día 25 de enero de 2011, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 58 de la *Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México*, publicadas el 31 de diciembre de 2018. Con fundamento en el numeral 5.4.6 de la *Circular Uno 2024*, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* el 20 de septiembre de 2024.

En el caso de que "No Aplique" el pago del **Impuesto Predial y el Pago de Derechos sobre Suministros de Agua**, deberá presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo del "**Contrato de Arrendamiento y/o Comodato**" vigente al ejercicio **2025** y/o prórroga del mismo, debidamente formalizados.

- 9) **Personas físicas y morales:** Presentar en original y copia la "**Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**" o el "**Acuse de Recibo de Información para el Registro al Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**" (en el caso de que este próxima a vencerse) expedida por la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. Con fundamento en el artículo 33 fracción V de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

La Convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las **Personas Físicas o Morales cuentan** con la anotación vigente como **Proveedor Salarialmente Responsable**, en el **Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**. Con fundamento en los artículos 14 Bis, 14 Ter, 33 fracción V párrafo segundo de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, así como los "**Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México**" publicado en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* los días 24 de mayo de 2017, y sus respectivas reformas: del 28 de julio de 2017, 03 de enero y 28 de junio de 2018, así como 01 de mayo y 05 de junio de 2019.

- 10) **Personas físicas y morales:** Presentar en original y copia la "**Opinión Positiva en Materia de Seguridad Social emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)**" con fecha vigente al Primer Acto Presentación y Apertura de Propuestas, así como la relación del Personal Asegurado, los comprobantes de pagos de las cuotas obrero-patronales (SUA) de los 4 (cuatro) últimos meses inmediatos anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), de conformidad con el numeral 5.7.9 de la **CIRCULA UNO 2024**.





Los originales de estos documentos serán devueltos al licitante una vez cotejados y validadas las copias.

### 2.3 Entregar en original la siguiente Documentación Administrativa:

- 1) **Curricula Vitae** de la empresa o **Currículum Vitae** de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia, asimismo, deberá presentar una relación en la que se demuestre que le han sido adjudicados contratos en los **servicios** objeto del presente **procedimiento**, debiendo señalar teléfono de la institución o empresa, y nombre del responsable del área de compras (u homóloga) donde fueron adjudicados este tipo de **servicios**.
- 2) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, de que fueron leídas las presentes **Bases** y adendums derivados de la **Junta de Aclaración de Bases** y que las aceptan, en todos sus términos.
- 3) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, en la que indique que no se encuentra inhabilitado (a) para celebrar contratos con entes públicos, de conformidad con el artículo **44, párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México** o bien, que no se actualiza un **Conflicto de Interés, o Colusión**, de acuerdo con los artículos **49 fracción XV, y 70 de la misma Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y/o los artículo 39 fracciones I a la XV y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- 4) En caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México o alguna otra Alcaldía, deberá presentar un **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde manifiesta, no tener pendiente ninguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México o alguna otra Alcaldía; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido. En caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México u alguna otra Alcaldía, deberá manifestarlo por escrito.
- 5) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad de los **servicios** ofertados, la **existencia necesaria de bienes, instalaciones y equipo adecuado, así como el personal especializado**, para dar cumplimiento al objeto y/o fines de las presentes Bases.
- 6) El licitante participante deberá acreditar, mediante la copia de contrato(s), haber proporcionado servicios similares al objeto de la presente Licitación descritos en el Anexo 1 de las presentes bases, dentro del mismo año o del año anterior, o para otra Dependencia de la Administración Pública Local o Federal.
- 7) En caso de que el licitante, tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad** donde señalen domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de este procedimiento, en términos establecidos por el Código Civil para el Distrito Federal y demás Normatividad aplicable.
- 8) Declaración de integridad conforme al "**Anexo 6**". Con fundamento en el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.
- 9) Declaración de Intereses y **Manifestación de No Conflicto de Intereses**, bajo protesta de decir verdad conforme al "**Anexo 7**" de las presentes Bases.
- 10) **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde se indiquen los datos completos del licitante participante y Tipo de Empresa, de conformidad con la Regla 8 de las "Reglas





para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal". Según el "Anexo 8"

- 11) Original y Copia del **Recibo de Compra de Bases ó Linea de Captura como recibo.**

Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos 2.2. y 2.3, no podrán seguir participando en la presente Licitación Pública Nacional.

## 2.4.- SEPARADOR 2: PROPUESTA TECNICA. (\*)

Para la **Propuesta Técnica**, se deberá presentar original legible de la siguiente documentación:

Para la **Propuesta Técnica**, se deberá presentar original legible de la siguiente documentación:

1. **Descripción de la Prestación de los Servicios**, presentar dentro de su **Propuesta Técnica** la descripción completa de los **servicios** que se especifican en el "Anexo 1". Punto 1.3, a fin de que el área requirente pueda revisarla al momento de emitir su Dictamen Técnico.
2. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que se respetarán las **Especificaciones** establecidas en el "Anexo 1". Punto 1.4
3. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando el contenido de **Grado de Integración Nacional**, así como el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los servicios derivados del presente procedimiento. Punto 1.5
4. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando la **Garantía de los Servicios** contra **defectos y/o vicios ocultos**, así como deficiencias en la calidad de los servicios ofertados. Punto 1.6
5. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando **Periodo, Condiciones, Lugar de la prestación de los servicios y Vigencia del Contrato**. Puntos 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10
6. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste el aseguramiento de los servicios. Punto 1.11
7. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando la aceptación de que el área usuaria notificará al licitante ganador vía telefónica, previo a la fecha en que se deban proporcionar los Servicios. Punto 1.12
8. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, cumple con la **Norma Oficial Mexicana** establecida en el Punto 1.13
9. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste la Relación Laboral de conformidad con lo establecido en el Punto 1.14
10. **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que en caso de resultar **adjudicado** presentará, a la firma del Contrato, una **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Cobertura Amplia Vigente**. Punto 1.20
11. **Requisitos solicitados en el numeral 1.21**

La **Propuesta Técnica** deberá especificar los **servicios** por partida, aquellas que no sean señaladas no serán consideradas en la **Propuesta Económica**. Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la **Convocante** en los "Anexos 1 y 9", será **descalificado** en la partida correspondiente.





SERVICIO DE RECOLECCIÓN NOCTURNA DE RESIDUOS SÓLIDOS A CIELO ABIERTO  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



El proveedor que sea adjudicado será el responsable del cumplimiento del Contrato, y la Convocante pagará las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios contratados al proveedor Adjudicado. *Con fundamento en el artículo 61 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

La Convocante verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes, se encuentren en algún supuesto del artículo 39 Bis de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. *Lo anterior de conformidad con lo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 10 de junio de 2014.*

## 2.5- SEPARADOR 3: PROPUESTA ECONOMICA. (\*)

Además de lo especificado en el Punto 2.1 y el **Anexo 9**, deberá atender, los siguientes puntos:

- 1.- Precio unitario, considerando únicamente 2 decimales.
- 2.- Importe por partida.
- 3.- Subtotal.
- 4.- Indicar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (o en su caso el impuesto que aplique).
- 5.- Importe Total de la cotización con IVA incluido (con número y letra).
- 6.- Mencionar el importe Mínimo y Máximo indicado en el **"Anexo 9"**.
- 7.- Indicar que son Precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, considerando las unidades y cantidades estipuladas en el **"Anexo 1"**. Implementar por criterio por jornada.
- 8.- Las cotizaciones deberán presentarse en **Moneda Nacional**
- 9.- **Garantía de Formalidad para el Sosténimiento de la Propuesta** (original y copia). (Punto 6.1)
- 10.- **Manifiesto** indicando la aceptación del **Plazo para efectuar los Pagos**, según el punto 1.17.

## 3.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se hace de su conocimiento que:

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales denominado "Sistema de Datos Personales de Proveedores y Contratistas para la Adquisición de Bienes y Servicios", el cual tiene su fundamento en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículos 1, 3, 14 y 54; Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 228, 229 y 231; Circular Uno 2024, Normatividad en Materia de Administración de Recursos vigente, numeral 5; y el Manual Administrativo de la Alcaldía Cuauhtémoc, en sus apartados de Organización y Procedimientos; cuya finalidad es disponer de los datos de los proveedores para llevar a cabo estudios de mercado y contrataciones.

El uso que se le da es para el llenado de contratos para adquirir bienes o servicios requeridos para este Órgano Político Administrativo, y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México.; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Órganos de Control; Órganos jurisdiccionales, Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad De México.





Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley.

El responsable del sistema de datos personales es el C. José Fernando Beltran Casillas, **Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: **55-2452-3392**; y al correo electrónico: **jbeltranc@alcaldiacuauhtemoc.mx**

El interesado podrá dirigirse al **Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México**, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad De México.

#### **4.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:**

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, así como las propuestas presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas o modificadas, con fundamento en el artículo **33** fracción **XIX** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. En ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas técnicas presentadas por los licitantes; salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la Convocante haya comunicado el Resultado del Dictamen

La convocante con fundamento en el artículo **37** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, podrá modificar los aspectos establecidos en la convocatoria y las bases de la presente **Licitación Pública Nacional**, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente, con excepción de los casos a los que se refiere el artículo **44** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, las que podrán realizarse desde la publicación de la convocatoria y hasta la junta de aclaración a las Bases, en cuyo caso se deberá seguir el siguiente procedimiento:

- A)** Tratándose de modificaciones a la Convocatoria, se hará del conocimiento de las personas que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal, siempre y cuando se cuente con la información necesaria para la localización del licitante
- B)** En el caso de modificaciones a las bases de la Licitación Pública Nacional, no será necesaria la notificación personal, si las modificaciones se derivan de la junta de aclaración, se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la Licitación, considerando que la asistencia a la junta de aclaraciones es estricta responsabilidad de los licitantes.

#### **5- ACTOS A DESARROLLAR:**

##### **5.1.- JUNTA DE ACLARACION DE BASES.**

La **Junta para Aclaración de Bases** se llevará a cabo el día **17 de febrero de 2025** a las **11:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de esta Alcaldía, en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: **55-2452-3392**, siendo optativa la asistencia de los licitantes, y se podrán realizar tantas reuniones como sea necesario, ajustándose al calendario para las etapas posteriores.





El evento se efectuará **puntualmente** el día, hora y lugar mencionados en el párrafo anterior, de conformidad con el último párrafo del **artículo 43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, y no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada. El evento iniciará con la participación de los Licitantes que estén presentes, procediéndose de la siguiente manera:

- Se declarará iniciado el evento
- Se presentará a las Personas Servidoras Públicas asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes participantes presentes.

La asistencia podrá ser optativa, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto, con fundamento en el **artículo 33 fracción II** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **Dirección de Recursos Materiales, y Servicios Generales** de esta Alcaldía, en horario de las **09:00 a 14:00 hrs.**, de **lunes a viernes**; y/o en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a la dirección : **jbeltranc@alcaldiacuauhtemoc.mx**

En esta **Junta de Aclaraciones**, solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases de la **Licitación Pública Nacional**, lo cual deberán acreditar con copia del comprobante de pago de las mismas; en caso contrario se les permitirá asistir al acto como observadores, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de formular preguntas, lo que se anotará en el acta correspondiente. En el caso de aquellos licitantes que no hayan asistido, estos podrán acudir a la Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones, ubicada en Calle en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: **55-2452-3392**, para que les sea entregada una copia fotostática del acta respectiva, firmando el acuse de recibo correspondiente.

La **Convocante** dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los proveedores se encuentren en igualdad de circunstancias. Con fundamento en el **artículo 43 párrafo quinto** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones, modificaciones, precisiones y adiciones, derivadas de la **Junta de Aclaración de Bases**, en caso de que las hubiese, referirán expresamente el punto o puntos de las presentes Bases que aclaran o precisan, y formarán parte integrante de las mismas, y por tanto su observancia será obligatoria. Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la presente **Licitación Pública Nacional**, con acuse de recibo. Con fundamento en los **artículos 43 párrafo sexto** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, y **40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Las presentes bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente. Con fundamento en los **artículos 37 y 44** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaración de Bases, es optativa y su inasistencia será bajo su estricta responsabilidad. Los participantes que no asistan a la **Junta de Aclaración de Bases** podrán recoger copia del acta respectiva, en la **Dirección de Recursos Materiales, y Servicios Generales** de la **Convocante**.





## 5.2.- PRIMERA ETAPA "ENTREGA DEL SOBRE CON LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TECNICA Y PROPUESTA ECONOMICA"

La **Primera Etapa** referente a la **Presentación y Apertura de las Propuestas**, se llevará a cabo el día **19 de febrero de 2025** a las **11:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, y Servicios Generales** de esta Alcaldía, en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: **55-2452-3392**. La asistencia podrá ser optativa; no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto, con fundamento en el **artículo 33 fracción III** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

La entrega del sobre conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se efectuará **puntualmente** el día, hora y lugar mencionados en el párrafo anterior, asimismo no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada y se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el citado evento y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. De conformidad con el último párrafo del artículo **43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

Los licitantes en la presentación de sus propuestas deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones contenidos en las presentes bases de **Licitación Pública Nacional**, y los que deriven de la Junta de Aclaración de Bases.

**Los licitantes se deberán identificar y firmar el registro para participar en la presente Licitación Pública Nacional.**

En este acto, los licitantes participantes entregarán sus proposiciones en **un solo sobre cerrado** en forma inviolable, procediéndose a la apertura de los sobres o paquetes en el orden en que se registraron en la lista para participar, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa, Técnica y Económica**, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en las presentes Bases. Con fundamento en los **artículos 43 fracción I párrafo primero y 56 fracción II** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

La revisión cuantitativa, sucesiva y separada de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, se realizará en punto de la hora señalada. procediéndose de la siguiente manera:

- A) Se declarará iniciado el evento.
- B) Se presentará a los servidores públicos asistentes.
- C) Se pasará lista de los licitantes inscritos.
- D) La Persona Servidora Pública responsable del procedimiento, revisara que ninguno de los licitantes se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, por la **Secretaría de la Función Pública** o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de Internet, las dependencias, Órganos desconcentrados Delegaciones y entidades según corresponda, para tal efecto se hará constar en el acta respectiva el haberse realizado la revisión señalada, conforme a lo establecido en el artículo **39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.
- E) Se abrirán los sobres entregados por los licitantes en el orden en que se registraron en la lista de asistencia para participar, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la Documentación Legal y Administrativa, la Propuesta Técnica, Económica y la **Garantía de Formalidad del Sosténimiento de la Propuesta**, desechando la(s) propuesta(s) que cuantitativamente hubiera(n) omitido algunos de los requisitos solicitados. *Con*





- fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- F) El cotejo de la documentación de carácter devolutivo que resulte de esta Licitación Pública Nacional, lo realizara la Persona Servidora Pública responsable que presida el acto.
- G) Todos los participantes y Personas Servidoras Públicas presentes en el acto, rubricarán la Documentación Legal y Administrativa y las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la Convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante **Dictamen** será dado a conocer en el acto de **Fallo**. *Con fundamento en el artículo 43 fracción I párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 41 fracción II párrafo segundo penúltimo y último renglón de su Reglamento.*

Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta circunstanciada correspondiente en la que se hará constar que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 Bis de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, así como establecer que se llevó a cabo la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, técnica y económica, se dará lectura a la misma y será firmada por todos los servidores públicos asistentes, así como por todos los licitantes.

La(s) **Garantía(s) de Formalidad para el Sosténimiento de la Propuesta** original(es) permanecerá(n) en custodia de la **Convocante**, hasta transcurridos **15 (quince) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el **Fallo** del presente procedimiento, tiempo en que será(n) devuelta(s) al(los) licitante(s) que no se vieron adjudicados; previa solicitud por escrito y dirigida a la **Dirección de Recursos Materiales, y Servicios Generales** de la **Alcaldía Cuauhtémoc**; con excepción de la presentada(s) por el(los) proveedor(es) adjudicado(s), misma(s) que será(n) canjeada(s) por la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** al momento de la firma de éste. *Con fundamento en el artículo 43 fracción I párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

La omisión de la firma de alguno de ellos no invalidará el contenido y efectos del Acta.

Aquellos licitantes que hayan sido **descalificados** en la **Primera Etapa** del presente procedimiento podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. Con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo **décimo** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

### 5.3.- ELABORACIÓN DE DICTAMEN.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. Con fundamento en los artículos 33 fracción XVI de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas Bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas

En apego a lo establecido en los artículos 43 y 49 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y numeral 5.9.1 de la **Circular Uno 2024**, en el período comprendido entre la primera y la segunda etapa,





se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- A) **El Director de Recursos Materiales, y Servicios Generales, Subdirector de Recursos Materiales y el Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones**, emitirán el **Dictamen del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa** de los licitantes participantes;
- B) La **Dirección de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos** emitirá el **Dictamen Técnico**, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones presentadas en las Propuestas Técnicas, Fichas Técnicas, Imágenes, Fotos y/o Folletos (en su caso).
- C) **El Director de Recursos Materiales, y Servicios Generales, Subdirector de Recursos Materiales y el Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones**, llevarán a cabo el análisis de las Propuestas Económicas.
- D) Todos los requisitos establecidos en las bases serán obligatorios para cada uno de los **licitantes participantes**, por lo tanto, el incumplimiento será causa de **descalificación** por partida o la **descalificación** total según corresponda.

En el dictamen deberá establecerse si los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, para determinar si las propuestas cumplen o no con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente **Licitación Pública Nacional**. Una vez realizada la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo correspondiente, el cual indicará la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante, que haya reunido las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México y la Alcaldía Cuauhtémoc, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado el precio más bajo. *Lo anterior, en apego a los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 5.9.1 de la Circular Uno 2024.*

#### 5.4 - CRITERIOS DE EVALUACION.

Los criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas de los licitantes, serán los siguientes:

- A) Se verificará que cada uno de los licitantes cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la presente Licitación Pública Nacional.
- B) La evaluación de las propuestas en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes y se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes y los resultados se asentarán en el Cuadro Comparativo de Evaluación.
- C) Como resultado de la evaluación, se indicará la propuesta que, de entre los licitantes, haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante, que reúna las mejores condiciones y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente el precio más bajo.





## 5.5.- SEGUNDA ETAPA "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISION DE FALLO."

La segunda etapa, se llevará a cabo el **21 de febrero de 2025** a las **11:00 hrs.**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** de esta Alcaldía, ubicada en Aldama y Mina s/n, Col. Buenavista, C.P. 06350, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, con teléfono: **55-2452-3392**.

**En el transcurso de esta etapa, no se permitirá el uso de teléfonos celulares o cualquier otro medio de comunicación, así como la comunicación verbal entre los licitantes participantes, evitando que se incurra en actos de desorden, falta de respeto y acuerdos entre ellos con respecto a la presentación de precios más bajos.**

Esta etapa se llevará a cabo en junta pública, la cual iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado. En este dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas, indicándose en su caso el motivo por el cual no fueron aceptadas y, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios objeto de la presente **Licitación Pública Nacional**, dando a conocer el importe respectivo. *Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

## 5.6 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

Una vez hecho público por la Convocante el resultado del Dictamen en esta junta pública "Segunda Etapa", identificados los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos, así como el precio más bajo ofertado por los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se invitará a los licitantes participantes a que en ese mismo acto, oferten un precio más bajo por los servicios, a través del "Formato de Subasta" que para tal efecto se les proporcionará en este acto, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente: Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

- A) Persona Moral: deberá presentar Poder Notarial e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigente).
- B) Persona Física: Acta de Nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigentes); en caso de no presentarse, su Representante deberá presentar también: Poder Notarial que le faculte de forma suficiente para comparecer en el presente procedimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigente). *Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto a la persona licitante una vez cotejada la copia.

Los licitantes participantes estarán en posibilidades de presentar sus **Propuestas de Precios Descendentes** en términos porcentuales, hasta en **2 (dos) Rondas**, mediante el "**Formato de Subasta**" establecido en las presentes Bases como "**Anexo 5**". Lo anterior para dar cumplimiento a los "**Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o Servicios**"





**objeto del Procedimiento Licitatorio**" publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010*. Con fundamento en los artículos 33 fracción XXVI y 43 fracción II, párrafo tercero de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*; y a los numerales 5.6.1 y 5.6.2 de la *Circular Uno 2024*, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, el 20 de septiembre de 2024.

Una vez concluida(s) la(s) Ronda(s), se dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo de los servicios. Con fundamento en el numeral 5.6.2 de la *Circular Uno 2024*, publicada en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, el 20 de septiembre de 2024.

**Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales, estableciendo que en el acta de fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes de la conversión porcentual.**

La **Convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el **"Dictamen Económico"** el cual formará parte integrante del Acta, por lo que se tomará el tiempo necesario para dar a conocer el **"Fallo"**.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la Alcaldía aplicará los siguientes criterios para el desempate:

- 1) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a los servicios a contratar; y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- 2) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones en igualdad de precios, y en su caso, se encuentren inscritos en el padrón de Proveedores con la anotación que los identifiquen como Proveedores Salarialmente Responsables.

El formato de la propuesta de precios más bajos, será rubricado por todos los servidores públicos de la convocante, así como por los licitantes que intervinieron en este acto.

Es importante precisar que si la convocante durante el desarrollo del acto de oferta de precios más bajos detecta a través de la información plasmada por los licitantes en el Anexo 5 (subasta descendente), que existe un posible acuerdo entre los licitantes para igualar los costos y con dicha acción se configure un evidente beneficio para entre éstos, previa opinión del representante del Órgano Interno de Control, la convocante suspenderá el procedimiento de Licitación Pública Nacional, hasta en tanto existan las condiciones necesarias que permitan transparentar el procedimiento y atender criterios de imparcialidad y honradez que aseguren a la Administración Pública de la Ciudad de México las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes.

## **5.7 FALLO**

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo en términos porcentuales por los servicios solicitados y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará el acta respectiva manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales, y las veces que se invito a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes, en el caso de aquellos licitantes que no hayan asistido, estos podrán acudir a la **Jefatura de Unidad Departamental de Adquisiciones**, sito en Calle Aldama sin número, Colonia Buenavista, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06350, Ciudad de México, para que les sea





entregada una copia fotostática del acta respectiva, firmando el acuse de recibo correspondiente. *Con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo octavo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. *Con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo noveno de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Todos los actos que forman parte del presente procedimiento, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases, levantándose en cada uno de ellos **Acta Circunstanciada**, que será rubricada y firmada por todos los licitantes participantes presentes y no se encuentren **descalificados**, las personas servidoras públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante del **Órgano Interno de Control en la Alcaldía Cuauhtémoc**, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.

Contra la resolución que contenga el **Fallo**, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. *Con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Cuando se incumpla en alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases será motivo de **descalificación**. *Con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

#### 5.8.- EXPOSICIÓN DE FINES.

La finalidad de dar cumplimiento a los Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicio de cualquier naturaleza que el gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos, en tal sentido resulta viable ceñirse a tales fines y observar los procedimientos establecidos en el numeral 5.7 que antecede.

#### 5.9.- TIPO DE ADJUDICACION.

La Convocante llevará a cabo la adjudicación conforme al presupuesto autorizado por la **Dirección de Finanzas** dependiente de la **Dirección General de Administración de esta Alcaldía**.

La adjudicación se hará **A UN PROVEEDOR**, de entre los licitantes, al que reúna las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. *Con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Ninguna adquisición podrá autorizarse si el precio propuesto es superior, dentro de un rango del **1.0** al **1.05** veces el precio promedio del mercado de la misma, a pesar de que sea la propuesta ganadora del





proceso de adquisición. No obstante, se deberá procurar adjudicar cuando se realice por debajo del precio promedio obtenido en el estudio de precios de mercado. *Con fundamento en el numeral 5.8.1 fracción II último párrafo de la Circular Uno 2024 y al sexto párrafo del artículo 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.*

No bastará haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para la Convocante, "No será Adjudicado". *Con fundamento en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal..*

## 6.- GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

### 6.1 DE LA FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

Los licitantes participantes en la presente Licitación Pública Nacional, deberán garantizar la **Formalidad del Sostenimiento de la Propuesta** con un mínimo del **5% (cinco por ciento)** del **Monto Total Máximo Autorizado**, sin considerar el I.V.A.; la cual deberá presentarse dentro del único sobre cerrado, en el apartado de la **Propuesta Económica** y en cualquiera de las siguientes formas: *Con fundamento en los artículos 33 fracción III, 38, 73 fracción I y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 360, fracción I, incisos a), b), c), d), e), f) o g) del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2011.*

- A) **Fianza** otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 279, 280, 282, 283 y 293** del mismo ordenamiento legal".

Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:

- 1) Nombre de la Afianzadora
- 2) Importe en moneda nacional con número y letra sin considerar el impuesto al valor agregado
- 3) Nombre de la persona física o moral
- 4) Domicilio fiscal del fiado
- 5) Tipo de concurso
- 6) Clave de concurso
- 7) Número de concurso
- 8) Área convocante
- 9) Objeto del procedimiento
- 10) Ley aplicable al procedimiento de que se trate
- 11) La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.

- B) Mediante depósito de dinero.





- C) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- D) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- E) Billeto de depósito.
- F) Carta de crédito
- G) Cualquier otra forma que determine la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**.

**Nota: La garantía deberá estar fechada en un periodo comprendido entre la Convocatoria y la Primera Etapa**

En el caso de presentar fianza, ésta será en los términos que se indican en las Reglas de Carácter General, para Hacer Efectivas las Fianzas Otorgadas en los Procedimientos y Celebración de Contratos para Garantizar la Participación y Cumplimiento de los Compromisos Adquiridos Ante Las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el día 11 de agosto del 2006.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

## 6.2 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, que deberá otorgar el proveedor adjudicado será por un importe del **15% (quince por ciento)** del **monto máximo** adjudicado sin considerar el I.V.A. conforme a lo siguiente: *Con fundamento en los artículos 73 fracción III y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 360, fracción I, incisos a), b), c), d), e), f) o g) del Código Fiscal del Distrito Federal, así como las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2011.*

- A) **Fianza** (original y copia) otorgada por una institución autorizada en los términos de la **Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo **179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas** y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos **178, 279, 280, 282, 283 y 293** del mismo ordenamiento legal".

Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:

- 1) Nombre de la persona física o moral
- 2) R.F.C. del fiado
- 3) Domicilio fiscal del fiado
- 4) Número del contrato
- 5) Fecha del contrato
- 6) Importe del contrato con número





- 7) Importe del contrato con letra
- 8) Objeto del contrato
- 9) Nombre del área responsable
- 10) Legislación aplicable al contrato
- 11) Plazo que la legislación aplicable señale para el tipo de contrato

La Fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y en su caso el pago de la Pena Convencional por retraso o incumplimiento en las fechas de entrega de los bienes o la prestación de los servicios, el importe será el equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la prestación de servicios incumplida, de tal manera que el monto máximo de la Pena Convencional puede ser hasta del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. Con fundamento en el artículo 69 de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

- B) Mediante depósito de dinero.
- C) **Cheque de caja** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- D) **Cheque certificado** el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- E) Billeto de depósito.
- F) Carta de crédito
- G) Cualquier otra forma que determine la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**

En el caso de presentar **Fianza**, ésta será en los términos que se indican en las **"Reglas de carácter general para hacer efectivas las Fianzas otorgadas en los Procedimientos y celebración de Contratos para garantizar la participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal"**, publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el día 11 de agosto del 2006.

La presente **Garantía para el Cumplimiento del Contrato** tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales, y Servicios Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc**, siempre y cuando el licitante haya cumplido con los términos estipulados en el contrato".

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

En caso de no presentar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** en tiempo y forma, el licitante adjudicado perderá a favor de la **Convocante** la Garantía correspondiente a la **Formalidad del Sosténimiento de la Propuesta Económica**. Con fundamento en el artículo 59 párrafo cuarto de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

**Nota:** en caso de que durante la vigencia de los contratos se formalizaran convenios al contrato original se solicitará al fiado que haga la modificación de texto correspondiente a la Póliza original.

### 6.3.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTAS.





Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- A) Cuando el (los) licitante (es) participante (s) no sostenga (n) su propuesta.
- B) Cuando el (los) licitante (es) participante (s) retire (n) su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- C) Cuando el (los) proveedor (es) adjudicado (s) no entregue (n) la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** en la fecha convenida.
- D) Si por causa imputable al (los) proveedor (es), no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al **Fallo** de la presente Licitación Pública Nacional. *Con fundamento en el artículo 60 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- E) Cuando el (los) proveedor (es) ganador (es) no firme (n) el contrato, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador, *de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

#### 6.4.- APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la prestación del servicio, deficiente o de mala calidad.
- B) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

Asimismo, independientemente de la aplicación de la Pena Convencional a que haya lugar, también se hará efectiva la Garantía relativa al Cumplimiento del Contrato, cuando el prestador del servicio no cumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales, por causas imputables a él, teniendo la Convocante la facultad de rescindir total o parcialmente el contrato correspondiente.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

#### 7.- FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por el licitante y/o su Representante Legal que tenga facultades para ello, dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al comunicado del Fallo. *Con fundamento en el artículo 59 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 55 de su Reglamento.*

El licitante adjudicado, deberá solicitar el proyecto de Contrato para la tramitación de su **Garantía de Cumplimiento de Contrato**, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la comunicación del **Fallo**, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 hrs a la **Dirección de Recursos Materiales, y Servicios Generales** sita en el domicilio señalado por la Convocante.

En el caso de personas físicas, el contrato deberá ser firmado única y exclusivamente por la persona que se encuentre registrada ante el Sistema de Administración Tributaria y a través de la cual se participo en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional.

#### 7.1 CONDICIONES PARA LA CESIÓN DE DERECHOS





Los derechos y obligaciones que se deriven del (los) contrato (s) de adquisición, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de otra persona sea esta física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de la **Convocante**. *Con fundamento en el artículo 61 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

## **8.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la Convocante, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro del periodo de vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25% (veinticinco por ciento)** del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de Cumplimiento de Contrato. *Con fundamento en el artículo 65 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Cualquier modificación a los contratos objeto de la presente licitación, deberá constar por escrito, y los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones, serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones. *Con fundamento en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

## **9.- ASPECTOS ECONÓMICOS A CONSIDERARSE:**

### **9.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la Prestación de Servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional serán pagados por el proveedor adjudicado.

## **10.- SANCIONES:**

### **10.1.- PENA CONVENCIONAL**

Se aplicará una sanción del **1% (uno por ciento), no negociable**, por cada día natural de demora en la **prestación del servicio** hasta agotar el monto total de la **Garantía de Cumplimiento del Contrato**, a partir de la fecha establecida en cada contrato para tal fin, esta sanción se aplicará sobre el monto de los **servicios no realizados** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), *en términos de los artículos 33 fracción XI y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 63 párrafo tercero de su Reglamento, así como en lo dispuesto en el numeral 5.13.2 de la Circular Uno 2024*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.

### **10.2.- PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES**

- A)** Se comunicará por escrito al proveedor infractor de los hechos para que, dentro del término que para tal efecto se señale y que no podrá ser mayor de 10 (diez) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- B)** Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer.
- C)** La resolución estará debidamente fundada, motivada y se comunicará por escrito al prestador del servicio.

## **11.- RESCISIONES:**





### 11.1.- RESCISION DEL CONTRATO.

La **Convocante** podrá rescindir administrativamente el(los) contrato(s) que se derive(n) de la presente **Licitación Pública Nacional**, cuando el(los) licitante(s) adjudicado(s) no cumpla(n) con las obligaciones establecidas en el(los) contrato(s), tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio; así como el que se descubra y acredite, que el licitante no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el artículo **58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

La Convocante podrá rescindir el contrato resultado de la presente Licitación Pública Nacional en los siguientes casos:

- A) Cuando el licitante ganador no firme el contrato de la Prestación de los Servicios derivado de la presente Licitación Pública Nacional dentro del plazo establecido.
- B) Cuando al proveedor se le hubiera aplicado la sanción por incumplimiento, en los parámetros de calidad y tiempos de entrega convenidos y reincidiera.
- C) Cuando el proveedor modifique las características de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional.
- D) Todo aquello que contravenga a lo dispuesto en el artículo **39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**
- E) También podrá rescindirse el contrato de Prestación de los Servicios, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra ó huelga del proveedor.
- F) Cuando se compruebe que el proveedor cedio total o parcialmente la adquisición objeto de la presente Licitación Pública Nacional.
- G) Se encuentre en incumplimiento contractual o sancionado, por la Contraloría General del Distrito Federal, o por la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo establecido en el artículo **39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

### 12.- CONSIDERACIONES GENERALES:

#### 12.1.- TERMINACION ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **69 último párrafo** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, la convocante podrá decretar la terminación anticipada del (los) contrato (s), sin agotar el plazo para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión del Órgano Interno de Contralor, por causas debidamente justificadas y que de no procederse a la terminación de los mismos se pudiera alterar la seguridad e integridad de las personas o el medio ambiente de la Ciudad de México, o se afecte la prestación de los servicios públicos, sin necesidad de la aplicación de las penas convencionales, en los casos en que existan circunstancias que causen afectaciones a los intereses del Gobierno de la Ciudad de México.

#### 12.2.- CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato resultante de la presente Licitación Pública Nacional; no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral. *Con fundamento en el artículo 61 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*





### 12.3.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que no cumplan con lo establecido en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional o incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Cuando se omita en los Anexos, Manifiestos, Propuestas Técnica y/o Económica, la FIRMA de la persona que tenga el poder legal para tal efecto
- B) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las bases. *Con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- C) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no resultan convenientes para la **Convocante**; *Con fundamento en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- D) Se compruebe que ha acordado con otro u otros participantes, elevar los precios de los servicios que se licitan; *Con fundamento en el artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- E) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la **Convocante**, de conformidad con el "**Anexo 1**", se le **descalificará** en la partida correspondiente:
- F) Si no presentan las **Constancias de Adeudos** de las contribuciones aplicables en su "**Anexo 4**", expedidas por la **Administración Tributaria** que le corresponda, o en su caso, por el **Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)**;
- G) Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 en sus fracciones I a la XV y **39 Bis** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** o del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. *Con fundamento en el artículo 33 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*
- H) Cuando se omita cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases.

### 12.4.- SUSPENSION TEMPORAL Y/O DEFINITIVA DE LA LICITACION.

Se podrá suspender la presente Licitación Pública Nacional, en forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según el Código Civil para el Distrito Federal; como efecto de lo anterior, se informará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la presente Licitación Pública Nacional, se reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

La Convocante podrá suspender definitivamente el procedimiento de la Licitación Pública Nacional y no celebrar contratos, previa opinión del **Órgano Interno de Control en la Alcaldía Cuauhtémoc**, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones de la prestación de los servicios, para obtener mejores condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**

### 12.5.- DECLARACION DESIERTA DE LA LICITACION.





Con fundamento en el artículo **51** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, se podrá declarar **desierta** la presente Licitación Pública Nacional y expedir una nueva convocatoria en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún licitante se presente a comprar las bases de esta Licitación Pública Nacional.
- B) Cuando ningún licitante se registre para participar en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, aún cuando hayan adquirido las bases.
- C) Si al analizar la Documentación Legal y Administrativa; Técnica y Económica ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados.
- D) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la presente Licitación Pública Nacional, y
- E) Cuando sus precios no fueren convenientes, previa investigación de mercado.

### 13.- INCONFORMIDADES:

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y de las Normas Jurídicas que de ella emanen, las personas afectadas podrán interponer recurso de inconformidad ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, de conformidad con los artículos **33** fracción **XXVII** y **88** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución ocurrido, este recurso de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

### 14.- ACLARACIÓN SOBRE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la presente Licitación Pública Nacional, así como las propuestas presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas o modificadas. *Con fundamento en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

### 15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTAS BASES:

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Cuauhtémoc.

Toda controversia en la interpretación y aplicación de las presentes Bases; o bien, los actos que se deriven del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, será resuelto por los Tribunales competentes de la Ciudad de México y las disposiciones legales y administrativas aplicables en la entidad, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno. *Con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

### 16.- FORMALIDAD DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De conformidad con el último párrafo del artículo **43** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, todos los actos que forman parte de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, se efectuarán puntualmente el día y hora señalados en la convocatoria y en las bases de la presente Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los licitantes que hubieran adquirido las bases, que estén presentes y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos designados para llevar a cabo el procedimiento, así como por los representantes del Órgano Interno de Control, de la Dirección General Jurídica, de las áreas





Requientes y cuando menos un Contralor Ciudadano, debiendo entregar a cada uno de ellos, copia de la misma.

#### 17.- CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente Licitación Pública Nacional y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad de la Convocante. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad de la Convocante sobre todos los productos derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con la Convocante, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la Prestación de los Servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar a la Convocante, cualquier información que se solicite relacionada con la "Prestación de los Servicios de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la fecha de solicitud de la Convocante.

#### 18.- SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Para este procedimiento, se determina que la **Persona Servidora Pública** responsable del presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional** es la **Lic. Deyanire Vianeth Violante Camacho Directora General de Administración**, de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **las facultades que se indican**", publicado en la **Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre de 2024**, en el que: *"Se delega en la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la facultad para revisar, otorgar, celebrar y suscribir los contratos y convenios de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y su Reglamento; y demás normatividad de la materia en relación con el artículo trigésimo transitorio del Decreto por el que se Expide la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia".* Lo anterior, con fundamento en el artículo 33 fracción XXV de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**. Asimismo, se hace la indicación que la **Persona Servidora Pública** cuenta con atribuciones para la atención o resolución del procedimiento, con Base en lo que establece el **Lineamiento Décimo Tercero, párrafo I de los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan"**.

En caso de que la **Persona Servidora Pública** responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso los **C. José Fernando Beltrán Casillas, Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, Ángel Eduardo Vargas Cabrera Subdirector de Recursos Materiales, Luis Fernando de la O Díaz.- Jefe de Unidad Departamental, o la Persona Servidora Pública** que designe la **Directora General de Administración** para presidir dichos actos.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo penúltimo de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los Servidores Públicos de la **Alcaldía Cuauhtémoc** señalados, cuentan con las atribuciones antes mencionadas.





Las personas servidoras públicas facultadas para emitir y suscribir los dictámenes, son:

- A) La **evaluación cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa** será emitida por el **Director de Recursos Materiales, y Servicios Generales, el Subdirector de Recursos Materiales y el Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones**. Con fundamento en el *numeral 5.9.1 fracción I* de la *Circular Uno 2024* publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.
- B) El **Dictamen Técnico** será responsabilidad de la **Dirección de Recolección y Tratamiento de Residuos Sólidos**, como área solicitante de los servicios, con fundamento en el *numeral 5.9.1 fracción II* de la *Circular Uno 2024* publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.
- C) El **Dictamen Económico** será emitido por el **Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, el Subdirector de Recursos Materiales y el Jefe de la Unidad Departamental de Adquisiciones**, el cual será fundamentado para informar en junta pública el Fallo de la adjudicación al proveedor que se le asigne el contrato correspondiente. Lo anterior, con fundamento en el *numeral 5.9.1 fracción III* de la *Circular Uno 2024*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.

El área que solicita los **servicios**, y es la responsable de proporcionar las Descripciones y Especificaciones Técnicas, así como de administrar los contratos respectivos.

CDMX, a 04 de febrero de 2025.

---

**Lic. José Fernando Beltrán Casillas**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios**  
**Generales de la Alcaldía Cuauhtémoc**



**Anexo 1**  
**Propuesta Técnica**

Fecha de elaboración.

**Lic. Deyanire Vianeth Violante Camacho**  
**Directora General de Administración de la**  
**Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.**  
Presente.

**Licitación Pública Nacional**  
**Núm. 30001021-004/2025**  
**“Servicio de Recolección Nocturna de Residuos Sólidos a Cielo Abierto.”**

S. SERV. núm. 0026/2025 (3993)

| Part. | Descripción de los Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Cant | U/M      |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------|
| ÚNICA | SERVICIO DE RECOLECCIÓN NOCTURNA DE RESIDUOS SÓLIDOS A CIELO ABIERTO, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA CON UN HORARIO DE INICIO DE LAS 21:00 HRS. A LAS 05:00 A.M. DEL DÍA SIGUIENTE. EL SERVICIO INCLUYE: VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN Y EQUIPO DE LIMPIEZA. SE PRESTARÁ EL SERVICIO CONFORME A LOS TÉRMINOS Y ALCANCES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DIARIO CONTEMPLA EL RECORRIDO DE LAS RUTAS A 46 TIROS, (ESTA CANTIDAD ES ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA) | 1    | SERVICIO |

**1. OBJETIVO DEL SERVICIO**

SERVICIO DE RECOLECCIÓN NOCTURNO DE RESIDUOS SÓLIDOS A CIELO ABIERTO LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.

**2. ESPECIFICACIONES DETALLADAS DEL SERVICIO**

2.1. EL SERVICIO DIARIO CONTEMPLA EL RECORRIDO DE LAS RUTAS (46 TIROS), ESTA CANTIDAD ES ENUNCIATIVA NO LIMITATIVA.

2.2. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE DE RECOLECTAR DIARIAMENTE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, CASCAJO, ASÍ COMO LOS TRIQUES ARROJADOS EN LOS TIROS A CIELO ABIERTO DE LAS CALLES DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

2.3. AL TÉRMINO DE LA RECOLECCIÓN DE CADA UNO DE LOS SITIOS, EL PERSONAL BARRERÁ EL SITIO Y SU ENTORNO, A EFECTO DE DEJAR LIMPIA LA UBICACIÓN.

2.4. LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, CASCAJO ASÍ COMO LOS TRIQUES DE LOS TIROS A CIELO ABIERTO SE REALIZARÁ EN EL TURNO NOCTURNO DE LAS 21:00 A LAS 05:00 DEL DÍA SIGUIENTE DE SU INICIO, CON EL USO DE VEHÍCULOS RECOLECTORES DE CARGA TRASERA, CAMIONES TIPO VOLTEO Y/O VEHÍCULOS DE REDILAS, BOPCAT DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y CON EL EQUIPO NECESARIO, CADA VEHÍCULO DEBERÁ CONTAR CON LA TRIPULACIÓN MÍNIMA NECESARIA ACORDE AL TIPO Y CAPACIDAD, ASI MISMO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.





2.5. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ DE TRASPLEAR AL VEHÍCULO RECOLECTOR DE MANERA MANUAL Y/O MECÁNICA, LOS RESIDUOS DEPOSITADOS EN CADA CONTENEDOR, TRASLADARLOS Y DEPOSITAR LOS PARA SU DISPOSICIÓN FINAL DEBIDAMENTE SEPARADOS, PREFERENTEMENTE A LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA AUTORIZADA PARA ESTE FIN, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

### 3. ÁREA DE ACTUACIÓN

3.1. EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS, INORGÁNICOS, CASCAJO, ASÍ COMO LOS TRIQUES, INICIARÁ A LAS 21:00 (VEINTIÚN) HORAS, EN EL SITIO QUE INDIQUE LA ALCALDÍA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, Y CONCLUIRÁ A LAS 05:00 (CINCO) HORAS DEL DÍA SIGUIENTE LA JORNADA DEL SERVICIO.

3.2. PUNTOS DE RETIRO DE RESIDUOS SÓLIDOS UBICADOS EN LA VÍA PÚBLICA DE LAS DISTINTAS COLONIAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, DE ACUERDO CON EL LISTADO DENOMINADO ANEXO 1. TURNO NOCTURNO DE LAS 21 :00 A LAS 05:00 DEL DÍA SIGUIENTE DE SU INICIO.

3.3. SE ESTABLECE UN ÁREA DE ACTUACIÓN DE 46 PUNTOS DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO, ES ENUNCIATIVO NO LIMITATIVO, LA DIRECCIÓN DE GENERAL DE SERVICIOS URBANOS ENTREGARA AL PRESTADOR DEL SERVICIO AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LA RELACIÓN DE LOS 46 TIRADEROS A CIELO ABIERTO.

### 4. VEHÍCULOS

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS PARA LA OPERACIÓN, LOS CUALES SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 4        | CAMIÓN CARGA TRASERA MULTIMARCA MODELO 2020, CON CAPACIDAD DE 16 O 24 TONELADAS A TIERRA, (SEGÚN CONFIGURACIÓN), CON UNA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DE CARGAS POR EJE Y PESO, TIPO CHASIS CABINA, EQUIPADOS CON COMPACTADORA DE ALTA COMPACTACION DE BASURA DE 20 YARDAS. 1 COMPACTADORA MODELO 2020 O MAS RECIENTE, CON CAJA DE ALTA COMPACTACIÓN. |
| 1        | CAMIÓN DE TIPO VOLTEO DE 10-11 TONELADAS DE CAPACIDAD MODELO 2020 O MAS RECIENTE.                                                                                                                                                                                                                                                              |
| 1        | CAMIÓN RECOLECTOR TIPO VOLTEO DE 3.5 TONELADAS DE CAPACIDAD MODELO 2020 O MAS RECIENTE.                                                                                                                                                                                                                                                        |
| 1        | VEHÍCULO TIPO BOBCAT CON UNA CAPACIDAD DE CARGA DE 343 KG, DE ALTO FLUJO. MODELO 2020 O MAS RECIENTE.                                                                                                                                                                                                                                          |
| 1        | CAMIONETA PARA LA SUPERVISIÓN 2020.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |

4.1. EL PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL NECESARIA PARA ACREDITAR LA PROPIEDAD O POSESIÓN Y EL BUEN USO DE CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE ANEXO.

4.2. EL PARTICIPANTE DEBE PRESENTAR UNA MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA CUAL SE COMPROMETA A QUE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN ESTE PUNTO ESTARÁN VIGENTES DURANTE EL CONTRATO.

4.3. EL COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS SERÁ POR CUENTA Y CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, TOMANDO EN CUENTA QUE ESTE DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO CON EL COMBUSTIBLE SUFICIENTE PARA LA JORNADA DE TRABAJO, EN CASO DE REQUERIR





CARGA DE COMBUSTIBLE DURANTE LA JORNADA, ESTA SE REALIZARÁ DENTRO DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN PARA NO ENTORPECER EL OBJETIVO DEL SERVICIO.

4.4. SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS CONTAR CON LOS DOCUMENTOS OFICIALES NECESARIOS PARA CIRCULAR SUS VEHÍCULOS, COMO LA VERIFICACIÓN DE CONTAMINANTES, SEGURO VEHICULAR, REVISTA VEHICULAR, PERMISO DE TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EMITIDOS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES.

4.5. EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO PODRÁ OBSTRUIR LAS RAMPAS DE DISCAPACIDAD, PASOS PEATONALES, CICLOPISTAS, SUBIRSE A LA BANQUETA Y EN GENERAL DEBERÁ APEGARSE A LAS NORMAS Y REGLAMENTOS APLICABLES VIGENTES. CUANDO EL VEHÍCULO SEA SORPRENDIDO EN FLAGRANCIA POR LA SUPERVISIÓN DEL ÁREA USUARIA, POR LA CIUDADANÍA O POR CUALQUIER MEDIO, SERÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL CORRESPONDIENTE SEÑALADA EN EL PRESENTE ANEXO, Y SERÁ APLICADA EN EL PAGO CORRESPONDIENTE DEL MES PRÓXIMO INMEDIATO. ESTA SANCIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS QUE APLICARÁ LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA DE VIALIDAD.

4.6 EL AREA REQUIRENTE REALIZARA LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA VERIFICAR FISICAMENTE, LOS VEHICULOS MAQUINARIA Y EQUIPO SOLICITADOS, PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS.

## **5. PERSONAL DE OPERACIÓN**

5.1. EL PRESTADOR DE SERVICIOS CONTARA CON EL SIGUIENTE PERSONAL, LOS CUALES NO VAN A VARIAR Y SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER EVENTUALIDAD

- 1 SUPERVISOR GENERAL
- 4 CHOFERES DE CAMIONES TIPO CHASIS CABINA, EQUIPADOS CON COMPACTADORA DE BASURA DE 20 YARDAS. 1 COMPACTADORA MODELO 2013 Ó MAS RECIENTE.
- 1 CHOFER DE VOLTEO DE 10-11 TON.
- 1 CHOFER DE CAMIÓN RECOLECTOR TIPO VOLTEO DE 3.5 JON.
- 1 CHOFER DE BOPCAT.
- 20 PEONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS, LOS CUALES SON ENUNCIATIVOS MAS NO LIMITATIVOS.

5.2. TODO EL PERSONAL ESTARÁ DEBIDAMENTE DADO DE ALTA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS).

5.3. EL PERSONAL OPERATIVO EN CADA MOMENTO DE SU JORNADA DE TRABAJO DEBERÁ PORTAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN Y HERRAMIENTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

5.4. LA EMPRESA PRESENTARÁ Y MANTENDRÁ DEBIDAMENTE UNIFORMADO A TODO EL PERSONAL PARA DAR BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL, DEBIENDO MANTENER UNA BUENA





IMAGEN DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN UN OVEROL DE COMPOSICIÓN 80/20 POL/ALGO EN TELA DIAMANTE CON CINTA REFLEJANTE EN MANGAS Y PIERNAS, CIERRE DE DOBLE ACCIÓN Y RECORTE DE VINIL CON CINTAS REFLEJANTES EN MANGAS Y PIERNAS DE ACUERDO CON EL DISEÑO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE, IDENTIFICABLE CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA.

5.5. EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROPORCIONARA A SU EQUIPO DE TRABAJO LA HERRAMIENTA NECESARIA PARA EL BUEN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

- a) MARINAS PARA RECOLECCIÓN
- b) PALAS CARBONERAS
- c) ESCOBAS DE CEPILLO DURO
- d) ESCOBAS DE VARA
- e) PARES DE BOTAS DE TRABAJO RUDO
- f) GOGLES
- g) MASCARAS DE RESPIRADOR REUTILIZABLE
- h) FAJAS DE CARGA

5.6. CADA CHOFER DEBERÁ CONTAR CON LICENCIA APLICABLE POR CADA TIPO DE VEHÍCULOS VIGENTES.

## **6. INSTALACIONES.**

6.1. SE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA COORDINAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN ALDAMA Y MINA S/N COLONIA BUENAVISTA, 06350, CIUDAD DE MÉXICO. LA EMPRESA ASIGNARA UNA DIRECCIÓN PARA EL RESGUARDO DEL MATERIAL DE LIMPIEZA Y VEHÍCULOS.

6.2. POR NECESIDADES DEL SERVICIO, LAS INSTALACIONES DEBERÁN ESTAR UBICADAS PREFERENTEMENTE EN EL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, A FIN DE ATENDER CON CELERIDAD EL SERVICIO Y DISMINUIR LA HUELLA DE CARBONO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR.

## **7. CONDICIONES DE OPERACIÓN**

7.1. LA EMPRESA DEBERÁ CONTAR CON LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS.

7.2. EN CASO DE EMERGENCIA, APOYARÁN EN LAS OPERACIONES CON PERSONAL, VEHÍCULOS, MAQUINARIA E INSUMOS REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DE LA ALCALDÍA.

7.3. LA EMPRESA, EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS, ESTABLECERÁ LA UBICACIÓN DE PUNTOS DE REUNIÓN PARA INICIO DE LA DE TRABAJO

## **8. DISPOSICIONES QUE SERÁN OBSERVADAS PARA EL PERSONAL Y VEHÍCULOS**

8.1. ES OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA QUE LOS TRABAJADORES GUARDEN ORDEN Y BUENA CONDUCTA DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO CON RESPETO ABSOLUTO A LA POBLACIÓN.





8.2. ES OBLIGACIÓN DE LA EMPRESA QUE LOS TRABAJADORES ESTÉN CAPACITADOS EN LA RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS OBSERVANDO PRINCIPALMENTE LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

8.3. QUEDA Estrictamente PROHIBIDO QUE SE PRESENTE EL PERSONAL DE LA EMPRESA OPERATIVA BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O BEBIDAS EMBRIAGANTES, ASÍ COMO EL CONSUMO DE ÉSTAS EN LA JORNADA DE TRABAJO.

8.4. DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL OPERADOR DEL VEHÍCULO RESPETARÁ EL REGLAMENTO DE TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y TRAERÁ CONSIGO LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CIRCULAR (LICENCIA DE MANEJO VIGENTE, TARJETA DE CIRCULACIÓN, PLACAS DE CIRCULACIÓN, CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN VIGENTE, EN CASO DE PERMISO DE CIRCULACIÓN ESOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS). LOS DOCUMENTOS SERÁN ORIGINALES Y/O NOTARIADOS.

DE IGUAL FORMA, SE OBLIGA A MANTENER EN CONDICIONES DE OPERACIÓN LOS VEHÍCULOS; LOS MANTENIMIENTOS DE OPERACIÓN Y LA LIMPIEZA DE ESTOS SE REALIZARÁ POR EL PRESTADOR DE SERVICIO ANTES DEL INICIO DE CADA JORNADA.

PRESENTARÁ LA RELACIÓN DE LAS PLACAS DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTARÁN EL SERVICIO.

1. PLACAS
2. MODELO
3. TIPO
4. AÑO

8.5. TODO EL PERSONAL SE PRESENTARÁ Y SE MANTENDRÁ DEBIDAMENTE UNIFORMADO PARA DAR BUENA IMAGEN INSTITUCIONAL.

8.6. NO SE COLOCARÁN PLACAS DIFERENTES A LAS REGISTRADAS EN LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO QUE SE ENCUENTRE PRESTANDO EL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

8.7. DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO, LOS VEHÍCULOS MANTENDRÁN ENCENDIDO SU SEÑALAMIENTO Y LUCES.

8.8. EL SUPERVISOR CONTARÁ CON GAFETES DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDOS POR LA EMPRESA, INDICANDO EL CARGO Y DEBERÁ PORTARLO EN UN LUGAR VISIBLE DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO.

8.9. DENTRO Y FUERA DE LA ZONA DE TRABAJO QUEDA Estrictamente PROHIBIDO QUE EL PERSONAL, REALICE TRABAJOS A PARTICULARES DURANTE SU JORNADA LABORAL, AMPARANDO CON LAS LÁMINAS DE IDENTIFICACIÓN DICHA PROHIBICIÓN SE EXTIENDE AQUEL PERSONAL QUE RECIBA O SOLICITE DÁDIVAS O GRATIFICACIONES A PARTICULARES.

8.10 QUEDA Estrictamente PROHIBIDO QUE LOS VEHÍCULOS ENCARGADOS DE PRESTAR EL SERVICIO CIRCULEN EN CARRILES DE ALTA VELOCIDAD, CONTRAFLUJO O SENTIDO CONTRARIO.





8.11 SE PRESENTARÁ DIARIAMENTE LA HERRAMIENTA, UTENSILIOS NECESARIOS Y ADECUADOS Y EN BUENAS CONDICIONES PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN VÍA PÚBLICA.

8.12 DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS, LOS VEHÍCULOS ESTARÁN SEÑALIZADOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA ALCALDÍA.

8.13 LOS VEHÍCULOS SE PRESENTARÁN LIMPIOS AL INICIO DE LA JORNADA Y VACÍOS.

8.14 EL OPERADOR DEL VEHÍCULO ESTÁ OBLIGADO A UTILIZAR LA LONA PARA IMPEDIR LA CAÍDA DE RESIDUOS SÓLIDOS DURANTE LA RECOLECCIÓN.

## 9. REPORTE DE ACTIVIDADES

9.11 EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ ENTREGAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS UN INFORME MENSUAL DEL SERVICIO DIARIO EN MEDIO ELECTRÓNICO DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

9.11.A. LAS ACTIVIDADES DIARIAS REALIZADAS DEL SERVICIO SE REGISTRARÁN EN BITÁCORA; ASIMISMO, EL SUPERVISOR DESIGNADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁ ANEXAR EL "REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES" ENTREGANDO EL ORIGINAL AL ÁREA RESPONSABLE DE LA ALCALDÍA DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

9.11.B. EN EL REPORTE DIARIO DE ACTIVIDADES SOLO SE REGISTRARÁ EL PORCENTAJE DE LA JORNADA QUE SE HAYA CONCLUIDO INTEGRALMENTE Y LAS OBSERVACIONES CON LOS INFORMES CORRESPONDIENTES.

9.12, EL REPORTE DEBERÁ INCLUIR AL MENOS LO SIGUIENTE:

- RUTA SEGUIDA POR LA UNIDAD RECOLECTORA
- MEMORIA FOTOGRAFICA DEL ANTES Y EL DESPUES DE CADA PUNTO USANDO LA APLICACIÓN TIMESTAMPCAMERA O SIMILARES QUE PERMITAN REGISTRAR LA FECHA, HORA Y LOCACIÓN DE LAS ACCIONES REALIZADAS.
- BITACORA CORRESPONDIENTE

**EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DEL ÁREA USUARIA, EL INFORME DEBERÁ SER PRESENTADO DE MANERA IMPRESA.**

## 10. PENAS CONVENCIONALES

| No. | Incumplimiento                                                                                                                           | Porcentaje                          | Base para la Aplicación                                                  |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| 1   | En caso de que no inicie la prestación del servicio en la fecha estipulada.                                                              | 100% por cada día de atraso.        | Sobre el importe por jornada                                             |
| 2   | Se detecte que no se cuente con el uniforme y la herramienta requerida para la prestación del servicio de acuerdo con el presente anexo. | 2% por cada nota de incumplimiento. | Sobre el importe por jornada, sin incluir el impuesto al valor agregado. |
| 3   | No contar con el/los vehículos requeridos                                                                                                | 2% por cada nota de                 | Sobre el importe por                                                     |





|   |                                                                                                  |                                     |                                                                          |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
|   | para la prestación del servicio.                                                                 | incumplimiento.                     | jornada, sin incluir el impuesto al valor agregado.                      |
| 4 | Se detecte infringió lo establecido en el numeral 4.5 del presente anexo.                        | 2% por cada nota de incumplimiento. | Sobre el importe por jornada, sin incluir el impuesto al valor agregado. |
| 5 | Se detecte que no se proporcionó el servicio de acuerdo con lo establecido en el presente anexo. | 100%                                | Sobre el importe por jornada                                             |

## CONDICIONES GENERALES

A) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO EN EL QUE INDIQUEN QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EL PERSONAL OPERATIVO DURANTE SU JORNADA DE TRABAJO DEBERÁ PORTAR EN TODO MOMENTO EL UNIFORME COMPLETO,

B) LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR UN MANIFIESTO DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE INDIQUEN QUE CUENTAN CON VEHÍCULOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, EN CASO DE QUE EXISTA NECESIDAD DE REEMPLAZAR LOS VEHÍCULOS EN LOS CUALES SE PRESTARA EL SERVICIO.

C) EN VIRTUD DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZARÁ LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE ANEXO, CON PERSONAL, VEHÍCULOS, EQUIPO DE TELEFONÍA MÓVIL, ETC. DE SU PROPIEDAD, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA UN MANIFIESTO EN EL QUE SE INDIQUE QUE NO EXISTIRÁ NINGUNA RELACIÓN LABORAL O DE OTRA ÍNDOLE ENTRE "LA ALCALDÍA" Y EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". QUE, LOS CARGOS FIJOS, POR CONSUMO Y DE OPERACIÓN DE LOS VEHÍCULOS Y EN GENERAL LOS CARGOS DIRECTOS E INDIRECTOS, ASÍ COMO LOS SERVICIOS QUE CONTRATE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN MATERIA DEL PRESENTE ANEXO, SON ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE SU ENTERA RESPONSABILIDAD. POR LO TANTO, ANTE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE RECIBA "LA ALCALDÍA", EN MATERIA DE ESTE SERVICIO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA JURÍDICA, LABORAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICAMENTE A DEJAR LIBRE DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA CONVOCANTE".

**Atentamente**

---

**Nombre y Firma del  
Representante Legal**





**Anexo 2 A**  
**Datos Generales del Participante Personas Morales**

Fecha de elaboración.

**Lic. Deyanire Vianeth Violante Camacho**  
**Directora General de Administración de la**  
**Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.**  
Presente.

**Licitación Pública Nacional**  
**Núm. 30001021-004/2025**

**"Servicio de Recolección Nocturna de Residuos Sólidos a Cielo Abierto."**

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

**Acta Constitutiva**

Núm. Escritura Pública: \_\_\_\_\_

Fecha y Lugar en donde se protocolizó la misma: \_\_\_\_\_

Nombre, número, fecha y sede del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Registro Público de la Propiedad y del Comercio \_\_\_\_\_ (Entidad) \_\_\_\_\_

Folio Mercantil No. \_\_\_\_\_ de fecha: \_\_\_\_\_

Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_



**Relación de Accionistas**

| Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombre (s) | R.F.C. con Homoclave | % de Participación |
|------------------|------------------|------------|----------------------|--------------------|
|------------------|------------------|------------|----------------------|--------------------|

|       |       |       |       |       |
|-------|-------|-------|-------|-------|
| _____ | _____ | _____ | _____ | _____ |
|-------|-------|-------|-------|-------|

Reformas al Acta Constitutiva (en su caso)

Núm. Escritura Pública: \_\_\_\_\_

Fecha y Lugar en donde se protocolizó la misma: \_\_\_\_\_

Nombre, Número, Fecha y Lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Descripción del Objeto Social: \_\_\_\_\_

**Representante Legal**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad: \_\_\_\_\_

Facultades dentro de la Empresa: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Poder Notarial Núm.: \_\_\_\_\_

Fecha y Lugar en donde se protocolizó la misma: \_\_\_\_\_

Nombre, Número, Fecha y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

**Protesto lo necesario****A t e n t a m e n t e**

---

**Nombre y Firma del  
Representante Legal**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.





SERVICIO DE RECOLECCIÓN NOCTURNA DE RESIDUOS SÓLIDOS A CIELO ABIERTO  
**CIUDAD DE MÉXICO**  
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional  
Núm. 30001021-004-2025



## Anexo 2 B

### Datos Generales del Participante Personas Físicas

Fecha de elaboración.

**Lic. Deyanire Vianeth Violante Camacho**  
**Directora General de Administración de la**  
**Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México.**  
Presente.

**Licitación Pública Nacional**  
**Núm. 30001021-004/2025**  
**Servicio de Recolección Nocturna de Residuos Sólidos a Cielo Abierto**

El que suscribe, en mi carácter de Persona Física con actividad empresarial, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional**.

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: Calle y Número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Alcaldía o Municipio: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

#### Acta de Nacimiento

Número de Acta: \_\_\_\_\_ Fecha de Registro: \_\_\_\_\_

Entidad: \_\_\_\_\_ Alcaldía: \_\_\_\_\_ Juzgado: \_\_\_\_\_

Libro: \_\_\_\_\_ Año: \_\_\_\_\_ Clase: \_\_\_\_\_

**Protesto lo necesario**  
**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Participante**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.





### Anexo 3

#### Información para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores

Este formato debe ser llenado en su totalidad (no se aceptan campos en blanco). Deberá ser escrito a máquina de escribir o en algún medio de impresión. No se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., y únicamente aplica cuenta de cheques.

Nombre o Razón Social del Proveedor

Nombre del Banco que maneja su cuenta de cheques

Número de cuenta cheques

Clave de Sucursal

Clave de Plaza

Nombre de Plaza Bancaria

Generales del Proveedor

R.F.C.

Domicilio: (calle y número)

Municipio/Alcaldía

Entidad

Código Postal

Contacto para consultas

Teléfono

**Proveedor**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado. Se deberá presentar en hoja con membrete de la empresa, con R.F.C. y firmada por quien tenga Poder Legal para tal efecto.





## **Anexo 4** **Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**

Fecha de elaboración.

**Lic. Deyanire Vianeth Violante Camacho**  
**Directora General de Administración de la**  
**Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México Presente.**

**Licitación Pública Nacional**  
**Núm. 30001021-004/2025**

**“Servicio de Recolección Nocturna de Residuos Sólidos a Cielo Abierto”.**

Los licitantes interesados en participar en la presente **Licitación Pública Nacional**, deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, con R.F.C. y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

En cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente y su Reglamento, emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018 y 1 de abril de 2019 respectivamente y a la “Circular Contraloría General para el control y evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal” publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la Ley antes citada, correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

| Contribución |                                                      | Aplica | No Aplica |
|--------------|------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 1.-          | Impuesto Predial.                                    |        |           |
| 2.-          | Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles              |        |           |
| 3.-          | Impuesto Sobre Nóminas                               |        |           |
| 4.-          | Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos           |        |           |
| 5.-          | Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje |        |           |
| 6.-          | Derechos por el Suministro de Agua                   |        |           |

Nota: en los casos en los cuales “Si Aplique” la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo

Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:





| Supuesto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | Aplica | No aplica |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron                                                                                                                                                                                                                    |        |           |
| El domicilio fiscal se encontró en la <b>Ciudad de México</b> dentro de los últimos <b>5 (cinco)</b> años.                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |           |
| El domicilio se encuentra fuera de la <b>Ciudad de México</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |           |
| Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente, por lo que cese dicha autorización.                                                                                |        |           |
| Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca la <b>Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente</b> .<br>En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:_____. |        |           |

Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.

### Atentamente

Razón Social:

Nombre del Representante Legal:

Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la **Ciudad de México**

Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones:

Número Telefónico:

Registro Federal de Contribuyentes:

Firma del Representante Legal:





**Anexo 5**  
**Formato de Subasta**

Fecha de elaboración.

**Lic. Deyanire Vianeth Violante Camacho**  
**Directora General de Administración de la**  
**Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México**  
Presente.

**Licitación Pública Nacional**  
**Núm. 30001021-004/2025**  
**“Servicio de Recolección Nocturna de Residuos Sólidos a Cielo Abierto”.**

Razón Social

Nombre del Apoderado o Representante Legal, facultado para participar en esta etapa:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública No.  Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante la cual se otorgó:

No.:  Acta de Nacimiento No.:

Identificación Oficial (vigente):  No.:

R.F.C.:

Subasta Descendente (en puntos porcentuales)

| Part | s.s. | Descripción | U/M | Cant. | 1er. Ronda de Subasta Pública |      |
|------|------|-------------|-----|-------|-------------------------------|------|
|      |      |             |     |       | %                             | P.U. |

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma**  
**Representante Legal**





## **Anexo 6** **Declaración de Integridad**

Fecha de elaboración.

**Lic. Deyanire Vianeth Violante Camacho**  
**Directora General de Administración de la**  
**Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México**  
Presente.

**Licitación Pública Nacional**  
**Núm. 30001021-004/2025**

**“Servicio de Recolección Nocturna de Residuos Sólidos a Cielo Abierto”.**

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa o Persona Física \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que represento por si misma o a través de interpósita persona se abstendrá de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el proceso de **Licitación Pública Nacional**, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso en los convenios y actos que se deriven de este procedimiento, a fin de garantizar la **Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos**. *De conformidad con el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de septiembre de 2024.*

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del**  
**Representante Legal**





## Anexo 7

### Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses

Fecha de elaboración.

**Lic. Deyanire Vianeth Violante Camacho**  
**Directora General de Administración de la**  
**Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México**  
Presente.

**Licitación Pública Nacional**  
**Núm. 30001021-004/2025**

**“Servicio de Recolección Nocturna de Residuos Sólidos a Cielo Abierto”.**

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa \_\_\_\_\_, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que **no me encuentro** en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, por la **Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal** o autoridades competentes de los **Gobiernos de las Entidades Federativas, Municipios o Alcaldías**.

Asimismo, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás persona de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las Personas Servidoras Públicas antes señaladas. Lo anterior para dar cumplimiento al lineamiento décimo tercero, de los **Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 23 de julio de 2015**.

[Adecuar el texto para las personas físicas, que sería en “primera persona”]





### Datos para Consulta a Superiores Jerárquicos sobre Proveedores

|                                                                                     |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Razón Social del participante                                                       |  |
| Registro Federal de Contribuyentes                                                  |  |
| Objeto social                                                                       |  |
| Nombre y cargo del representante del proveedor                                      |  |
| Nombre de socios, accionistas o similares                                           |  |
| Nombre de administradores, comisarios o similares                                   |  |
| Número del acta constitutiva, asociación o similar del participante                 |  |
| Fecha de constitución o creación de la sociedad, asociación o similar participante. |  |
| Número del procedimiento                                                            |  |

NOTA: El declarante de estimarlo necesario, en el apartado conducente podrá hacer observaciones o aclaraciones de la información que declare o la que no declare, así como de otro aspectos, antecedentes o circunstancias actuales que no se solicitan en la declaración y que pudiera ser percibido como elemento potencial para un conflicto de intereses con motivo de sus atribuciones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del  
Representante Legal**





## **Anexo 8** **Tipo de Empresa**

Fecha de elaboración.

**Lic. Deyanire Vianeth Violante Camacho**  
**Directora General de Administración de la**  
**Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México**  
Presente.

**Licitación Pública Nacional**  
**Núm. 30001021-004/2025**

**“Servicio de Recolección Nocturna de Residuos Sólidos a Cielo Abierto”.**

El que suscribe, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que la información general de mi representada es la siguiente:

- Nombre de la Empresa o Persona Física (Razón Social completa legible):
- Tipo de empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana):
- Domicilio de la Empresa (Con todos los datos completos y legibles):
- Nacionalidad de la Empresa:
- Número de empleados contratados: (número de hombres y número de mujeres)
- Actividad desarrollada:

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

|                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Micro Empresa.</b>  | La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5 (cinco) empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 (veinte) empleados en el caso de servicios y hasta con 30 (treinta) empleados en el caso de la industria.                                  |
| <b>Pequeña Empresa</b> | La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 (seis) a 20 (veinte) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 (cincuenta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 31 (treinta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de la industria, y |
| <b>Mediana Empresa</b> | La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 (veintiún) a 100 (cien) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 101 (ciento un) a 500 (quinientos) empleados en el caso de la industria.            |

**Atentamente**

---

**Nombre y Firma del**  
**Representante Legal**





## Anexo 9

### Propuesta Económica

Fecha de elaboración.

Lic. Deyanire Vianeth Violante Camacho  
Directora General de Administración de la  
Alcaldía Cuauhtémoc en la Ciudad de México  
Presente.

## Licitación Pública Nacional

Núm. 30001021-004/2025

## "Servicio de Recolección Nocturna de Residuos Sólidos a Cielo Abierto".

| Part.                                                                                              | Descripción de los Servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Cant. | U/M     | P.U. | Sub-Total |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|---------|------|-----------|
| <b>S. SERV. núm. 0026/2025 / DIRECCIÓN DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (3993)</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |         |      |           |
| ÚNICA                                                                                              | SERVICIO DE RECOLECCIÓN NOCTURNA DE RESIDUOS SÓLIDOS A CIELO ABIERTO, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA CON UN HORARIO DE INICIO DE LAS 21:00 HRS. A LAS 05:00 A.M. DEL DÍA SIGUIENTE. EL SERVICIO INCLUYE: VEHÍCULO DE RECOLECCIÓN Y EQUIPO DE LIMPIEZA. SE PRESTARÁ EL SERVICIO CONFORME A LOS TÉRMINOS Y ALCANCES SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, EL SERVICIO DIARIO CONTEMPLA EL RECORRIDO DE LAS RUTAS A 46 TIROS, (ESTA CANTIDAD ES ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA) | 1     | JORNADA |      |           |

Importe Total con letra

|              |  |
|--------------|--|
| Sub-Total    |  |
| I.V.A. (16%) |  |
| Total        |  |

- ✓ Presupuesto Mínimo incluyendo I.V.A. que podrá ejercerse: \$ 5,800,000.00 (Cinco millones ochocientos mil pesos 00/100 m.n.)
- ✓ Presupuesto Máximo incluyendo I.V.A. que podrá ejercerse: \$ 23,200,000.00 (Veintitrés millones doscientos mil pesos 00/100 m.n.)
- Indicar que son Precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, considerando las unidades y cantidades estipuladas en el "Anexo 1"
- En **Moneda Nacional**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del  
Representante Legal